

DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
GERENCIA DE DIVERSIDADES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO
PROGRAMAS DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO.

1- La Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género está encargada de la coordinación, implementación y articulación de políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos para la población con orientación sexual e identidades de género no hegemónicas.

2- Objeto

La Gerencia de Diversidades Sexuales, tiene por objeto, promover la protección y el reconocimiento y dignificación de los derechos de la población con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género no hegemónica; a través de acciones que contribuyan a la transformación de imaginarios, inclusión social y a la no discriminación, como seres humanos que viven en libertad y con dignidad en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3- Alcance

Generar estrategias en las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito, orientadas al reconocimiento y dignificación, la protección, restablecimiento, atención y garantías de derechos de las personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género (OSIEG) no hegemónicas, todas ellas en el marco de la Política Pública existente, en busca de un mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

4- Sede para la Atención

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuenta con una sede propia en la cual se brinda atención en la oferta de servicios dirigida tanto a la población con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género (OSIEG) no hegemónicas, como a la ciudadanía en general, esta sede se encuentra ubicada en la Carrera 48 # 57 – 21, sector Villanueva.

5- Proyectos

Es preciso indicar que la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género cuenta en la actualidad con la ejecución de dos proyectos a saber:

Proyectos de inversión:

240039- Desarrollo de acciones para el reconocimiento y dignificación de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

240040 - Actualización, implementación y seguimiento de la política pública para la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Estos proyectos de inversión están armonizados con el Acuerdo 003 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, “Medellín Te Quiere”, Pilar 2 Agenda Social, Componente 2.3 Medellín Diversa, Programa 2.3.2 Reconocimiento y dignificación de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Es importante manifestar que Medellín cuenta además con el Plan Estratégico de la Política Pública LGBTIQ+ para el decenio 2018-2028; Plan Estratégico que se estructuró con el propósito de concretar los objetivos y líneas estratégicas del Acuerdo Municipal 08 de 2011. Conforme a lo anterior, este plan cuenta con 93 indicadores, de los que son corresponsables 11 dependencias: Secretarías de: Participación Ciudadana, Cultura Ciudadana, Mujeres, Salud, Educación, Desarrollo Económico, Seguridad y Convivencia, Inclusión Social y Familia; además del Departamento Administrativo de Planeación, Sapiencia y elINDER; dicho plan fue avalado a inicios del 2018 por el Comité de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, máxima instancia institucional de la Política Pública.

6- **Justificación**

Históricamente los sectores sociales de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e Intersexuales de Medellín han experimentado invisibilización, violencia y exclusión por parte del Estado y de varios sectores de la sociedad civil. El reconocimiento de sus derechos se ha visto opacado por prácticas y representaciones que vulneran, la dignidad, la vida y la integridad de estas poblaciones. Las desigualdades que han experimentado estos sectores sociales no tienen origen en la naturaleza, sino que han sido el producto de relaciones sociales humanas. No es natural que el Estado o la ciudadanía sienta desprecio por estas personas; esto ha ocurrido porque ha sido aprendido a través de una educación heredada de una tradición cultural que hoy ya no encuentra vigencia en los principios constitucionales y jurídicos del país, ni mucho menos en la realidad social de los habitantes del Distrito. Si se reconocen estas múltiples dimensiones de la desigualdad, es también necesario reconocer que la vía para su resolución requiere de la multiplicación de los enfoques, las orientaciones teóricas, las estrategias metodológicas y el tipo de acciones con las cuales se busca incidir en la disminución de estas brechas de desigualdad.

Siguiendo los raciocinios de teóricas políticas como Nancy Fraser y Judith Butler, la intervención de estas problemáticas requerirá de acciones que se enfoquen tanto en el reconocimiento de las diversas identidades que en torno a la sexualidad y el género existen en la ciudadanía; así como también de enfoques redistributivos que aporten a la transformación de las formas de desigualdad material que ponen a muchas personas del sector social con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género (OSIEG) no hegemónicas, especialmente transgénero, en agudas situaciones producidas por la exclusión social y el empobrecimiento.

7- ENFOQUES DE INTERVENCIÓN

A continuación, se presentan los enfoques de intervención sobre los cuales se sustentan las estrategias con las que cuenta la Gerencia, los cuales están basados en el principio de Dignidad Humana, ya que incorpora el propósito de alcanzar una vida digna que haga posible la realización de su humanidad. Si bien, las teorías del desarrollo adoptan criterios de naturaleza económica, política y cultural, en ellas, también encontramos principios éticos y políticos regulativos exigibles todas las sociedades como son: igualdad, equidad y libertades. En Colombia, la corte suprema de justicia en su sentencia T-881 del 2002 expresa la necesaria urgencia de ampliar el contenido de la dignidad humana, para pasar de una concepción naturalista o esencialista de la misma en el sentido de estar referida a ciertas condiciones intrínsecas del ser humano, a una concepción normativista o funcionalista en el sentido de completar los contenidos de aquella con los propios de la dimensión social de las personas.

Las amenazas resultantes del contexto que pueden menoscabar la calidad humana y generar acciones propensas a contrarrestarlas dado su carácter adverso para el cumplimiento de los derechos y, por ende, de la expansión de las capacidades y desarrollo humano.

De acuerdo con lo anterior, resulta de especial importancia esta concepción de dignidad humana como principio en el desarrollo de este proyecto y en el curso de vida al menos por tres razones: primero, porque permite racionalizar el manejo normativo de la dignidad humana, segundo, porque lo presenta más armónico con el contenido axiológico de la Constitución de 1991, es decir desde su enfoque de derechos, y tercero, porque abre la posibilidad de concretar con mayor claridad los mandatos de la Constitución (es decir las búsquedas del Estado para el acompañamiento desde la garantía de derechos a las diferentes poblaciones). En este orden de ideas, los ámbitos de protección de la dignidad humana, deberán apreciarse no como contenidos abstractos de un referente natural, sino como contenidos concretos, en relación con las circunstancias en las cuales el ser humano se desarrolla cotidianamente.

Enfoque de curso de vida

El abordaje de curso de vida como eje central para la atención a la población sujeto del presente contrato se asume desde un aspecto teórico y metodológico en tanto sugiere la manera de entenderse el continuo de la vida en las personas sujeto de atención.

El curso de vida tiene un enfoque progresivo – acumulativo del desarrollo humano integral, de la perspectiva de los derechos humanos, es relacional e interrelacionar, incluyendo elementos como el contexto histórico, social, político y diferenciales como lo territorial, el género y la etnia, entre otros. El reto de la intervención desde el curso de vida es entonces, lograr una comprensión integral del ser humano y la familia, pero sin

perder la especificidad de cada etapa de la vida; por ejemplo, la relevancia de la primera infancia, desde la gestación, en el desarrollo multidimensional del ser humano y la importancia de la vejez con su connotación positiva y posibilitadora: sabiduría, saber y memoria colectiva. Teniendo en cuenta, además, que los momentos del ciclo vital no son estándar, sino que varían con cada individuo y cada cohorte etaria; logrando superar la suma de etapas vitales desconectadas. Es de esta manera como “El marco de Curso de Vida, reconoce un enfoque comprensivo e integral que permite interpretar las transiciones del individuo y su familia como parte de un proceso continuo e interactivo de cambio histórico” (Parodi, 2015). A partir de esta definición, se pueden desprender que las condiciones del contexto y la familia inciden en el curso de vida del ser humano; y éste, a su vez, en ellos. Partir del marco interpretativo del curso vital permitentender: a) Las transiciones relacionadas con la edad y las trayectorias vitales en el que se relativiza la influencia de la edad cronológica y se revalorizan los aspectos biográficos del sujeto como moduladores de los procesos de cambio. B) Las diferentes fases del curso vital moldeadas y condicionadas por los contextos sociales, por los significados culturales atribuidos a cada fase y por la posición que ocupan los sujetos en la estructura social. C) Cómo el tiempo histórico y la pertinencia a distintas cohortes modelan el proceso de desarrollo, influyendo tanto en los individuos, como en los grupos sociales. (Urbano, C. y Yuni, J. 2014).

Enfoque de derechos

El enfoque de derechos es entendido como el reconocimiento pleno de los seres humanos y las familias en los diferentes momentos de su curso de vida, como actores sociales, protagonistas de sus procesos, titulares de derechos desde la cotidianidad y en todos los ámbitos de su desarrollo. Este enfoque busca identificar las acciones necesarias para lograr este objetivo, concibiéndolos como sujetos portadores de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables. De esta manera, permite visibilizar los roles, las necesidades, las oportunidades, los problemas y el acceso a los recursos, propiciando relaciones justas y equitativas, teniendo como principio la construcción de estrategias que permitan la superación de barreras culturales, sociales y económicas, que propendan por la inclusión y el ejercicio pleno de derechos.

El enfoque de derechos humanos se basa en los principios de integralidad e interdependencia, lo que significa que unos derechos dependen de otros y que por lo tanto la garantía de uno afecta a otro.

Finalmente, este enfoque alude al ser humano como vértice central y territorio de promoción y reconocimiento de la dignidad humana en la dimensión de la mismidad, la otredad y la alteridad; eje medular que desborda las exclusiones por condición socioeconómica, cultural y política, por género, raza, etnia, nacionalidad, adscripción religiosa y orientación sexual.

Enfoque diferencial

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2017) “el enfoque diferencial es un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, buscando que el centro de la intervención social este dado por las características del sujeto social y su contexto” (p. 12), por lo tanto, el mismo consiste en un método de análisis y al mismo tiempo de acción, a partir del cual se reconoce que existen unas desigualdades, riesgos y vulnerabilidades que enfrentan determinados grupos poblacionales en función de algún elemento que les diferencia de la población mayoritaria o, aquella a partir de la cual se han desarrollado los parámetros sociales, políticos y culturales.

Este reconocimiento implica que se debe tener ciertas consideraciones para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con el propósito de garantizar el goce efectivo de los derechos y una vida libre de violencias, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. El enfoque diferencial se evidencia de diversas maneras, a través de acciones afirmativas, al adaptar la oferta institucional, así como el desarrollo de oferta especializada de acuerdo con las particularidades de los grupos poblacionales, pero todo ello no es posible si no se lleva a cabo una transversalización del enfoque en todos los ámbitos de acción ya que la respuesta debe ser integral y no fragmentada.

Con base en las consideraciones del Congreso de la República en la Ley 70 de 1993, Gallo, Meneses y Minotta (*2014) argumentan que el enfoque diferencial tiene como propósito diseñar e implementar programas de intervención social encaminados a lograr una mayor equidad entre los distintos grupos conformados, teniendo en cuenta características diferenciadoras, tales como género, edad, raza, étnica, condición de discapacidad, orientación política, religiosa, sexual etc. (p. 370) El análisis desde el enfoque diferencial posibilita comprender que, a partir de unos marcadores de diferencia históricamente contruidos como el género, la raza y la clase, ubicando a unos grupos en posiciones de privilegio y a otros en condiciones de vulnerabilidad, así, desde este enfoque y para los propósitos de este documento, se “formula un concepto de lo que debe ser considerado un grupo en condición de vulnerabilidad y plantea acciones específicas para intervenir tales condiciones” (Gallo, Meneses y Minotta, 2014, p. 371). Cuando se tiene claridad sobre la existencia y necesidades de dichos grupos en condición de vulnerabilidad, se plantean las acciones para atender y satisfacer las necesidades. El resultado de la acción estatal desde un enfoque diferencial debe ser la garantía de igualdad, equidad y no discriminación reconociendo que la diversidad -de cualquier índole- corresponde a una configuración histórica y estructural de la diferencia, dando cuenta de la existencia de un grupo mayoritario alrededor del cual se han construido los referentes sociales, culturales y políticos.

Enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género

De acuerdo con IDPAC (2014) “el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género aparece cuando se pone al descubierto la estigmatización, discriminación y vulneración de derechos en razón de la sexualidad y los roles e identidades de género de las personas” (p. 31) lo que implica una mirada más amplia en relación con el enfoque de género del cual se desprende.

Este enfoque supone la puesta en marcha de acciones desde el Estado para garantizar los derechos de las personas que se ven afectadas por violencias basadas en el prejuicio sobre la orientación sexual y la identidad de género no hegemónica, esto es, toda expresión del deseo, el afecto, el género y la sexualidad que no corresponden con el mandato heterosexual.

Esta propuesta no implica la creación de nuevos derechos específicos, o lo que muchas personas asumen como un conjunto de privilegios en comparación con la población mayoritaria, sino que, como expone la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUDH-(2013): Las obligaciones legales de los Estados de proteger los derechos humanos de las personas LGBTI están bien establecidos en la legislación internacional de derechos humanos [...] todas las personas, independientemente de su sexo, orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a gozar de las protecciones previstas por los instrumentos internacionales de derechos humanos (p. 4). En conclusión, la vinculación de un enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en el quehacer de las entidades gubernamentales posibilita llevar a cabo procesos de intervención social atendiendo a principios de igualdad y no discriminación, buscando implementar acciones sin daño, lo que necesariamente obliga a reconocer el origen y la sistematicidad de las violencias que recaen sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales debido a la transgresión que representan para las rígidas convenciones del género y la sexualidad que circulan en nuestra sociedad.

Perspectiva de género

Aunque en su acepción más extendida, la noción de ‘género’ es usada como sinónimo de ‘mujeres’, ésta es una faceta en el desarrollo del concepto, ya que según Scott (1996).

Se emplea también para sugerir que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres, que un estudio implica al otro. Este uso insiste en que el mundo de las mujeres es parte del mundo de los hombres, creado en él y por él (p. 70). Género pasa a ser una forma de denotar las “construcciones culturales”, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres.

Género es, según esta definición, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. En este sentido, el género permite, por un lado develar las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres con base en la diferencia sexual que instaura

una superioridad de lo masculino sobre lo femenino, y por otro lado, es la categoría de análisis necesaria para comprender y transformar dichas relaciones de poder, así, la perspectiva género posibilita: Visualizar las discriminación y desigualdad en razón del sexo/género Revisar los significados de feminidad y masculinidad a partir de la inequidad en las relaciones y el acceso a recursos y oportunidades.

Explicar la construcción de la identidad sexual a partir de la comprensión del proceso de socialización. Entender la familia como institución social en la cual se produce y reproduce el género y los roles de género. Explica el proceso a través del cual la sociedad construye las representaciones de lo masculino y lo femenino, la valoración que les atribuye y las normas que regulan su comportamiento diferenciado. (IDPAC, 2014, p. 30) Esta perspectiva se hace necesaria para el trabajo de la administración pública en beneficio de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en tanto la discriminación que enfrentan estas poblaciones se funda en el imaginario colectivo de una realidad de género inamovible que reconoce solamente dos formas de existencia: macho/hombre/heterosexual y hembra/mujer/heterosexual. Estas ideas serán aclaradas posteriormente al revisar el concepto de heteronormatividad.

Enfoque de desarrollo humano

Se centra en desarrollar integralmente las habilidades y las capacidades individuales de las personas con OSIEG no hegemónicas, donde se busca ampliar las oportunidades y servicios para mejorar su calidad de vida, proporcionando las condiciones que les permitan ejercer su libertad y alcanzar su máximo potencial en diferentes aspectos de la vida.

Enfoque territorial

Reconoce las particularidades de los territorios a partir de factores multidimensionales sociales, culturales, políticos, ambientales y económicos, que se producen diferencialmente entre las áreas rurales y urbanas, entre comunas y barrios, centralidades y periferias. Su propósito es orientar las políticas de intervención estatal y la de otros agentes y sectores, de una manera equitativa y focalizada de acuerdo con las necesidades específicas territoriales; para así minimizar los impactos negativos y garantizar la inclusión de todos los territorios en las dinámicas de desarrollo.

8- Metodología

Experiencial- vivencial

Como dispositivos para brindar a los participantes las condiciones claves para un aprendizaje significativo a través del análisis de su propia experiencia y la de sus compañeros. Pensar la educación como experiencia, es pensar en un lugar distinto de la educación, donde el cuerpo es el principal escenario, donde acontece la vida.

Podemos pensar entonces que el acto educativo puede acontecer en cualquier lugar, pues la experiencia no está sujeta a espacios ni tiempos, sino, que la experiencia es lo que nos pasa por el cuerpo. Habrá experiencia donde el cuerpo sea posibilitador de momentos y vivencias que afectan los modos de estar en el mundo. Visto de esta manera el proceso de sensibilización abarca más que la transferencia de información e implica un proceso de aprendizaje consciente en el cual el ser humano es agente de transformación, se centra en la persona al reconocer que tiene potencial y posee las capacidades que le permiten participar de forma autónoma, decidida y activa en su desarrollo.

Diálogo de saberes

Por mucho tiempo el trabajo en comunidades se ha realizado desde la óptica intervencionista, en la cual los agentes externos (aquellos que desde las universidades detentan el conocimiento, saben lo que pasa y tienen las respuestas), se internan en la dinámica comunitaria, buscando transformar al otro, cambiar la realidad y solucionar el problema. La concepción de participación popular, empoderamiento y organización comunitaria sólo es posible desde enfoques que permitan la conformación de comunidades activas, que interpreten, den significado y transformen su realidad desde sus propios contextos de vida, desde sus propias vivencias.

El diálogo de saberes no es más que encuentro, reconocimiento del otro, saberse con un conocimiento y entender que las comunidades son igualmente constructores del saber. Va más allá de la mera clasificación en un conocimiento científico y vulgar o popular, que sostiene desigualdad. Es la declaración y afirmación que en el encuentro somos ambos constructores del saber. En el diálogo se reconoce al otro como actor y se respeta su carácter de constructor social.

El proceso estará enmarcado en los siguientes componentes misionales: Pedagógico, Inclusión social, Movilización social y un componente transversal de Seguimiento y Evaluación, todas estas acciones enmarcadas en lo establecido por la política pública existente en la ciudad.

9- Acciones

Acompañamiento familiar:

Estrategia orientada a fortalecer los vínculos familiares y redes de apoyo como entornos para la protección, la garantía y el cuidado de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas y sus derechos, disminuyendo de esta manera los entornos expulsivos, factores de riesgo y niveles de vulnerabilidad.

Desarrollo humano y proyecto de vida:

Se enfoca en gestionar y desarrollar estrategias que articulen los sectores educativo, empresarial e institucional (público y privado). Su objetivo es impulsar el desarrollo integral de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas en torno a su proyecto de vida, facilitando su acceso a oportunidades académicas, laborales y de generación de ingresos.

Estrategias de transversalización del enfoque:

Estrategias y procesos formativos que busca fortalecer capacidades en el sector público y privado para la transformación de los imaginarios culturales, posibilitando el reconocimiento y respeto de la diferencia, identidad cultural y el libre desarrollo de la personalidad, para avanzar en la disminución de la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género.

Asesoría y orientación en salud:

Mediante el acompañamiento técnico a las entidades prestadoras de servicios de salud, se busca promover una atención en salud afirmativa con enfoque diferencial, así mismo, se brinda orientación individual a las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas, para el acceso a servicios de salud y la superación de barreras que lo dificultan. Este incluye asesoría en prácticas de bienestar y cuidado, salud sexual, salud reproductiva y orientación en el proceso de afirmación del género para personas trans.

Acompañamiento psicosocial:

Está enfocado en contribuir al cuidado de la salud mental de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas, fortaleciendo su capacidad de afrontamiento y promoviendo su desarrollo personal, a través de la atención individual, familiar y colectiva.

Asesoría jurídica:

Orienta para el acceso a la justicia, la garantía de derechos y la atención a violencias por prejuicios contra la orientación sexual, identidad o expresión de género. Asimismo, acompaña el proceso de reafirmación sociopolítica de la identidad de género:

- Personas trans y no binarias en la rectificación de sus documentos de identificación:

- Cambio de nombre y corrección de componente sexo-género para personas colombianas.
- Corrección de nombre y género en el permiso por protección temporal a personas venezolanas.
- Regularización de la situación militar para transmasculinos.

Fortalecimiento en la participación y organización ciudadana:

Busca promover la participación y el ejercicio político de la población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas, brindando herramientas para que los liderazgos del Distrito puedan tener una mayor incidencia, generar acciones articuladas con diferentes actores y fomentar la importancia de la defensa de los derechos humanos.

Escuela como entorno para la protección y el cuidado:

Brinda herramientas para el reconocimiento, protección y respeto de la diversidad sexual y de género en el entorno educativo, enfocado en el ser y su integralidad. Para ello se implementan:

- *Asesorías y actualización de manuales de convivencia.
- *Encuentros pedagógicos con la Comunidad Educativa.

Formar para emprender:

Este proceso de formación está diseñado para desarrollar ideas de negocio e identificar las oportunidades para su implementación y crecimiento. A través de un enfoque práctico, se brindan los conocimientos esenciales sobre el ecosistema del emprendimiento, se potencializan las habilidades creativas y prácticas de las personas emprendedoras y se fomenta la creación de alianzas estratégicas para realización de sus proyectos.

Acompañamiento para el Aprendizaje Autónomo:

Esta estrategia brinda a personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas la oportunidad de culminar su educación secundaria. A través de un proceso de formación, se desarrollan las competencias necesarias para lograr el puntaje requerido en las pruebas ICFES para obtener el título de bachiller. De esta manera se posibilita el acceso a oportunidades de educación superior y empleo formal, impulsando así sus proyectos de vida.

Modulo Diverso:

Es un espacio de atención diferencial en articulación con la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, con el objetivo de disminuir las barreras de acceso a la justicia para las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas.

Para conocer más, ingrese a: [Isolucion® 5](#) Palabra clave: diversidad